



DECRETO N° 1.982

TEMUCO,

VISTOS: **176 DIC 2019**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.12.2019; presentada por LEIVA MARILAF JUAN DE DIOS.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de giro.
2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LEIVA MARILAF JUAN DE DIOS
Rut : 7.647.504-0
Dirección Particular :

Patente

Rol : 4-982
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA - MEF
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : URUGUAY N° 1520, POBLACION TEMUCO
Rol Avalúo : 515 -17
Fecha de Solicitud : 11.12.2019
N° Solicitud : 394
Fecha Eliminación : 12.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1949396